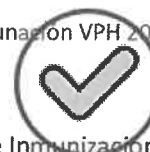


"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIO DE AUXILIAR EN ENFERMERIA (ANOTADOR), PARA LA
BRIGADA DE VACUNACION VPH 2025 – DIRESA HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO**

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

"Contratación del servicio de Auxiliar en Enfermería (Anotador), para la Brigada de Vacunación VPH 2025
DIRESA Huánuco



Firmado digitalmente por:
HUERTO DE LA CRUZ Y
FAU 20148046881 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/05/2025 11:57:

2. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Estrategia Sanitaria de Prevención y Control del Cáncer – Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones

3. FINALIDAD PUBLICA

El cáncer del cuello uterino es el tipo de cáncer más frecuente en las mujeres causado por el (VPH), siendo una de las infecciones más comunes del tracto reproductivo, responsable de una variedad de cánceres y otras afecciones tanto en hombres como en mujeres. El Centro Internacional para Investigaciones sobre el Cáncer ha clasificado algunos VPH como de alto riesgo.

Con R.M. N°060-2025/MINSA, se aprueba el documento técnico "Plan Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano para el Año Fiscal 2025", con la finalidad de contribuir en la reducción de la morbi mortalidad de cáncer de cuello uterino causada por el virus de papiloma humano (VPH) en niños y niñas, para tal efecto se requiere contar con los servicios de contratación de un anotador para la brigada de vacunación.

Mediante la presente contratación se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter eventual, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral alguno con el locador contratado, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo de 90 días; ello sustentado en la necesidad de contar con los servicios con la finalidad de reducir el riesgo de vida y de salud de las niñas y niños a través de la vacunación y registro de los vacunados, para la disminución de los casos de cáncer cervico uterino y otros

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones, requiere contratar profesionales Técnicos en enfermería para que realicen el Servicio de Auxiliar en Enfermería (Anotados) y desarrollen las actividades de registro de todo los vacunados contra el VPH, con el objetivo de reducir el riesgo de vida y de salud de las niñas y niños, a través de la vacunación y registro, para la disminución de los casos de cáncer cérvico uterino y otros

ITEM	DESCRIPCION	CANT	ENTREABLES	ZONA DE ACCION
1	Auxiliar en Enfermería (Anotador)	4	3	Provincia de Huánuco

5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestal	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER
META SIAF	0091
ACTIV / PROY.	PROTEGER AL NIÑO Y NIÑA CON VACUNA CONTRA EL VPH
ESPECÍFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MÓDULO DE GESTIÓN DEL PROYECTO
2.3.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURAL

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

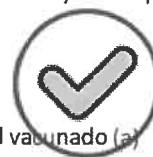
El servicio desarrollara las siguientes actividades:

- Registro de Vacunados, se precisará si la vacunación se realiza en institución educativa, establecimiento de salud, etc., para el caso del registro en la institución educativa, anotar el grado, en establecimientos, visita domiciliaria, entregaran reporte semanal del avance de vacunación a la Coordinadora de Inmunizaciones, o quien haga sus veces.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- Las Brigadas (vacunador y **anotador**) tendrán a su cargo las reuniones y coordinaciones con las instituciones, donde se realizará la vacunación, la sensibilización a los padres, apoderados, docentes y los alumnos, coordinarán para el recojo de los consentimientos informados y el cronograma de vacunación.
- Solicitar los padrones nominales de las Instituciones Educativas e identificar los niños y niñas que les falta vacuna
- Entrega y recojo de consentimientos informados.
- Realizar cronograma de vacunación por Institución educativa, lugar y fecha
- Brindar orientación y realizar los registros en los formatos indicados y carne del vacunado (a)
- Participar en otras actividades de vacunación que se designen por parte de la estrategia sanitaria de inmunizaciones.
- Registrar información al HIS MINSA.



Firmado digitalmente por:
HUERTO DE LA CRUZ Yesi
FAU 20148046881 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/05/2025 11:58:46-

7. SEGUROS

No corresponde.

8. REQUISITOS Y PERFIL PROFESIONAL

- **Requisitos:**
 - ✓ *Persona natural con RUC activo relacionado a la actividad económica.*
 - ✓ *Estar inscrito a/ RNP -- 1 UIT.*
 - ✓ *No tener impedimentos para contratar con el estado*
- **Formación Académica**
 - ✓ *Bachiller en enfermería, Técnico en Enfermería.*

Acreditación: Copia del documento que acredite la formación académica requerida.
- **Experiencia**
 - ✓ *Contar como mínimo con un (01) año de experiencia general en el sector público y/o privado.*

Acreditación de la Experiencia: Copia de (i) Orden de Servicio o contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados.
- **Capacitación:**
 - ✓ *Contar con capacitación en Inmunoprevenibles.*

Acreditación de la Experiencia: Copia de (i) constancias o (ii) certificados.

9. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.1. LUGAR

El locador realizará sus actividades de Anotador, en la Microred Huánuco, Amarilis y/o Pillcomarca, de acuerdo a las coberturas de vacunación, brechas de vacunación, disponibilidad de la vacuna, zona geográfica y otras que se considere como estrategia de intervención.

Las actividades serán monitoreadas por la estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones de forma permanente.

9.2. PLAZO

El plazo de la prestación será hasta un máximo de noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

ITEM	ENTREGABLE	PLAZO
1	Entregable N° 01	A los 30 calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o Suscripción del Contrato
2	Entregable N° 02	A los 60 calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o Suscripción del Contrato



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

3	Entregable N° 03	A los 90 calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o Suscripción del Contrato
---	------------------	--

10. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en tres (3) informes y tres (3) entregables en noventa (90) días de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer Entregable	Hasta los <u>treinta</u> (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: 01 informe que contenga: reporte de niñas y niños vacunados, registrados e ingresados al Sistema HIS MINSA, de manera diaria; por dosis, edad, y demás información correspondiente al primer mes del entregable acumulado como mínimo 600 dosis administradas.
Segundo Entregable	Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: 01 informe que contenga: reporte de niñas y niños vacunados, registrados e ingresados al Sistema HIS MINSA, de manera diaria; por dosis, edad, y demás información correspondiente al segundo mes del entregable acumulado como mínimo 600 dosis administradas.
Tercer Entregable	Hasta los noventa (90) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: 01 informe que contenga: reporte de niñas y niños vacunados, registrados e ingresados al Sistema HIS MINSA, de manera diaria; por dosis, edad, y demás información correspondiente al tercer mes del entregable acumulado como mínimo 600 dosis administradas.

11. LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE

Tramite documentario de la Dirección Regional de Salud Huánuco, sito Jr. Damaso Beraun N° 1017 – Huánuco – Huánuco- Huánuco (con Formato FUT).

12. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Meta: 091

Especifica de Gasto: 2.3.29.11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURAL

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.



Firmado digitalmente por:
HUERTO DE LA CRUZ Y
FAU 20148045881 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/05/2025 11:59:

13. PAGO Y CONFORMIDAD

Los pagos se realizarán conforme a los entregables. según los porcentajes del siguiente cuadro:

ENTREGABLE	% PAGO Y CONFORMIDAD
N° 1	La tercera parte del Monto Total del contrato, La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas DIRESA, previo visto bueno del coordinador de Inmunizaciones del Establecimiento y/o Red de Salud Asignado
N° 2	La tercera parte del del Monto Total del contrato, La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas DIRESA, previo visto bueno del coordinador de Inmunizaciones del Establecimiento y/o Red de Salud Asignado.
N° 3	La tercera parte del Monto Total del contrato, La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas DIRESA, previo visto bueno del coordinador de Inmunizaciones del Establecimiento y/o Red de Salud Asignado



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas DIRESA, previo visto bueno del coordinador de Inmunizaciones del Establecimiento y/o Red de Salud Asignado; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

14. PENALIDADES**14.1. Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$



Firmado digitalmente por:
HUERTO DE LA CRUZ Y
FAU 20148045881 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/05/2025 11:59:

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras $F=0.40$
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - i. Para bienes, servicios y consultorías: $F=0.25$
 - ii. Para obras: $F=0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificada no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14.2. Otras penalidades: No corresponde**15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo /os términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Dirección Regional de Salud Huánuco. El contratado(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: (Obligatorio)

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

17. RESOLUCION DE CONTRATO (Obligatorio)

La Dirección Regional de Salud Huánuco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a. Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b. Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c. Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- d. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible, o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de servicio que no sea imputable a las partes.
- e. Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio.



Firmado digitalmente por:
HUERTO DE LA CRUZ Y
FAU 20146045881 soft
Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 05/05/2025 12:00:

18. SANCIONES: (Obligatorio)

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

19. OBLIGACION ANTICORRUPCION.

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento: y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Todos los contactos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firmado digitalmente por:
HUERTO DE LA CRUZ Yesenia
FAU 20146045881 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/05/2025 12:00:28-0500

Responsable
Área Usuaría

